



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“2024 – Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Nota N.º 23/2024.----
Letra Coord. P.I. y C.-

Ushuaia, 11 de diciembre de 2024.-

**SEÑORA RESPONSABLE
DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Remito adjunto Decreto PCD N.º 194/2024, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejalas y concejales, mediante el cual se declara de Interés Municipal las acciones que realiza en nuestra ciudad la Asociación Civil Bocalán Argentina, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Asimismo, se adjunta proyecto de resolución que sería del caso aprobar.

Atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11 DIC. 2024 Hs. 11: M
Numero:	1392 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2024 – Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N.º 194/2024, mediante el cual se declara de Interés Municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales y concejalas- las acciones que realiza en nuestra ciudad la Asociación Civil Bocalán Argentina

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2024.-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

2024

USHUAIA, 10 DIC. 2024

VISTO: el Asunto 1317/2024 del registro de Mesa de Entradas de Legislación presentado por la concejala Analía Escalante; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la concejala mencionada en el visto propone declarar de Interés Municipal las acciones que realiza en nuestra ciudad la Asociación Civil Bocalán Argentina.

Que las acciones mencionadas tienen lugar en el marco de una serie de proyectos en los cuales colaboran mancomunadamente la Asociación Civil Bocalán Argentina y el Dispositivo de Terapia Asistida con Perros (TAP), dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que el día 11 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del Hotel Las Hayas, se entregarán dos (2) perros de asistencia destinados para el desarrollo y acompañamiento terapéutico de personas con movilidad reducida y de personas con la condición del espectro autista (TEA), brindando una posibilidad segura de integración del grupo familiar con la comunidad.

Que dicho encuentro contará con la presencia de la fundadora y actual directora de Bocalán Argentina, Margarita Ziade, quien posee una destacable trayectoria en intervenciones asistidas con animales.

Que la Asociación Civil Bocalán Argentina y el Dispositivo de Terapia Asistida con Perros (TAP) coordinaron el dictado de un curso intensivo de capacitación destinado al equipo terapéutico local para fortalecer el Binomio Técnico - Perro.

Que la entrega en Ushuaia de estos dos (2) perros de asistencia se inscribe en el marco de acciones coordinadas que colaboran con la posibilidad de generar una filial patagónica que acerque esta herramienta terapéutica a nuestra comunidad.

Que la concejala Escalante fundamenta que "es necesario y urgente promover la inserción social para todos y mejorar las herramientas de integración para las personas con discapacidad y sus redes de contención".

Que por lo expuesto y atento a la proximidad del evento programado, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referendum del

Cuerpo de concejalas y concejales, las acciones que realiza en nuestra ciudad la Asociación Civil Bocalán Argentina.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referéndum del Cuerpo de concejalas y concejales, las acciones que realiza en nuestra ciudad la Asociación Civil Bocalán Argentina, destacando entre ellas la entrega de perros de asistencia destinados a acompañar el desarrollo terapéutico de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, favoreciendo su integración y garantizando de manera efectiva sus derechos.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR, ad referéndum del Cuerpo de concejalas y concejales, la formación y trayectoria de la señora Margarita Ziade, fundadora y directora de Bocalán Argentina, entidad que promueve y educa sobre intervenciones asistidas con animales orientadas a personas con movilidad reducida o personas con trastorno del espectro autista (TEA).

ARTÍCULO 3º.- REMITIR a la Legislación para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados para su ratificación en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial y, una vez cumplido, archivar.

DECRETO PCD-N.º 0194 /2024.-

CO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARRIO Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

M2
Viceintendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia